

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
 ESCUELA DE ARTE N° 1 ORILLAS DEL QUEQUÉN
 CARRERA:



ESPACIO CURRICULAR:	
CURSO:	
DOCENTE:	
MÓDULOS:	CICLO LECTIVO:
MOD. DE CURSADA: (PP / PPC)	MOD. DE ACREDITACIÓN: (por promoción directa / con instancia de acreditación final)

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular. Debe, por un lado, ubicar el espacio en el contexto de la carrera así como detallar la concepción de enseñanza - aprendizaje que sustenta el docente y el marco teórico en cual se funda. Por lo tanto, debe hacer referencia a:

- Ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios.
- Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con las prácticas de enseñanza (sólo para materias de los Profesorados).
- Capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas de la investigación en arte y la interpretación y producción actual a la que pertenece la carrera.
- Relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere).
- Aportes específicos al perfil del egresado así como a sus áreas de inserción laboral.
- Teoría/s, escuela/s o enfoque/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos.
- Concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas.
- Justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman el eje del espacio curricular (tener en cuenta DC y Priorización de contenidos institucional)
- Relación y aportes del Proyecto de Cátedra al Proyecto Curricular Institucional.
- Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias.

CONTENIDOS

Los contenidos deben estar en relación al diseño curricular y a los acuerdos institucionales y ser expresados como unidades de aprendizaje.

Cada unidad debe detallar la Bibliografía Obligatoria y Complementaria (la cual deberá estar accesible para las y los estudiantes en la biblioteca del Instituto o a través de enlace o archivo que permita acceder mediante entornos virtuales). En el caso de educación artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio. [La bibliografía deberá citarse con normas APA](#)

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

En el encuadre metodológico, se debe hacer referencia a cómo el docente llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de éstos con las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.

CALENDARIZACIÓN DE LA PROPUESTA

	Mod. de Cursada	Semana	Tema	Bibliografía Obligatoria	Repertorio Obras	Bibliografía Compl.	Instancias de Evaluación: TP / Parciales
MARZO		1					
		2					
ABRIL		1					
		2					
		3					
		4					
MAYO		1					
		2					
		3					
		4					
JUNIO		1					
		2					
		3					

		4					
JULIO		1					
		2					
AGOSTO		1					
		2					
		3					
SEPTIEMBRE		1					
		2					
		3					
		4					
OCTUBRE		1					
		2					
		3					
		4					
NOVIEMBRE		1					
		2					
		3					
		4					

Si el programa forma parte de una PPC, se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD DE ACREDITACIÓN LIBRE

- *Para Prácticas docentes y talleres debe decir:*

Este espacio curricular no puede acreditarse en condición de LIBRE.

- *Para el resto de los espacios:*

Deben constar las orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de Libre.